



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

27 FEB 2014

N.º 2160
RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única de Rosas Cauca.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico, enviado a esta Dependencia el 25 de febrero de 2014, la doctora MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ SERRANO, Notaria Única del Círculo de Rosas, Cauca, solicita autorización para suspender la prestación del servicio de atención al público el primero (1) de marzo del año en curso, debido a que se están adelantando obras de remodelación en el lugar donde se encuentra ubicada la Notaría y se quiere aprovechar este día para instalar unos pisos.

La señora Notaria manifiesta que la jornada laboral es de martes a sábado y la labor se reanuda normalmente a partir del 4 de marzo a las 8:00 a.m.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única de Rosas Cauca, el día primero (01) de marzo del presente año, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la doctora MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ SERRANO, Notaria Única del Círculo de Rosas, Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.



Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

2160
RESOLUCIÓN No. DE **27 FEB 2014**
2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única de Rosas Cauca. ²

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 FEB 2014

SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *R.R.*
Proyectó: Andrea Mantilla-Profesional Univ. 19/02/2014 *AM*



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co